

ACTA DE SESIÓN N° 09
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-DINI
PRIMERA CONVOCATORIA

“CONTRATACION DE SEGURO VIDA LEY”

En Chorrillos, a los 03 días del mes julio del 2024, siendo las 15:00 horas, se reunieron los señores miembros del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N°005-2024-DINI, para la contratación de “Seguro Vida Ley”, integrado por el Técnico I con Código de Identificación N° 6254 como Presidente Titular, la Profesional II con Código de Identificación N° 8025 en calidad de 1er Miembro Titular y la Técnico II con Código de Identificación N° 8158 como 2do Miembro Titular.

El señor presidente manifestó a los miembros del Comité de Selección que la sesión tiene por objetivo realizar la etapa de otorgamiento de Buena Pro.

Al respecto, mediante Carta N° 01-2024-DINI-AS-005-2024 de fecha 21JUN2024, conforme se establece en el numeral 68.3 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, decreto que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que: “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, se le notificó al postor PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. sobre la reducción de su oferta económica, siendo aceptada dicha solicitud mediante Carta GCE N° 0144/2024 de fecha 24JUN2024.

Ante lo expuesto, mediante Memorando N° 004-2024-DINI- AS 005-2024-DINI de fecha 26 de junio, el Comité de Selección, solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, se realice la gestión ante la Oficina de Planificación y Presupuesto y Dirección de Inteligencia Nacional, para la aprobación de oferta que supera el valor estimado, conforme lo señala el numeral 68.4 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, decreto que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con Informe N° 166-2024-DINI-06.03 de fecha 01 de julio del 2024, el Jefe (e) de Logística solicita al Jefe de Administración la solicitud de trámite de la aprobación de oferta que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2024-DINI “Seguro Vida Ley”, Mediante Memorando N° 1514-2024-DINI-06, la Oficina de Administración solicita al Director de Inteligencia Nacional, la aprobación de la oferta presentada por el postor PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., teniendo que se cuenta con los recursos presupuestales para la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario; siendo aprobada mediante HT N° 4693-2024 con fecha 03/07/2024.

Finalmente, habiendo recepcionado la HT N° 4693-2024 del 03/07/2024 en donde el Director de Inteligencia Nacional aprueba la oferta presentada y contando con la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 134-2024-DINI-05, se concluye con aceptar la propuesta ofertada por el postor PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., a quien se le otorga la Buena Pro del procedimiento de selección.

Luego de discutir y deliberar sobre el particular los señores miembros del Comité de Selección acordaron:

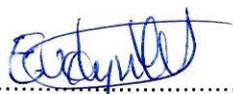
ACUERDOS

1. Otorgar la Buena Pro al postor PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
2. Publicar el resultado del mismo en el SEACE.

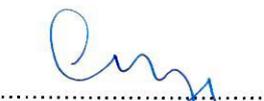
Sin otro asunto que tratar y siendo 15:30 horas, con la conformidad de los miembros del Comité de Selección se da por concluida la sesión.



Técnico I
Cod. Identif. 6254
Presidente



Profesional II
Cod. Identif.8025
1er Miembro



Técnico II
Cod. Identif.8158
2do Miembro